

que esta Municipalidad dispusiera se publicare otro beneficio; Y la Ciudad
enterada y teniendo presente que igualmente tiene suprimido con la autoriza
cion de la Diputacion Provincial, el arbitrio que de antiguo venia cobrandose
por uno de los Caños de la fuente de la Plaza mayor, ACORDO: Se publica
y fixe bado no solo, en los sitios de Costumbre sino en los de las mismas fuentes,
para que llegue a noticia del vecindario la completa libertad de ambas fuentes
y goce del beneficio q' le han dispensado ambas Corporaciones.

Con lo que se concluyo este Acto que firman todos los Señores Concurren
tes de que Yo otro Secretario Certifico =

Meléndez
Fernández
Estan. Sevassun
Joa. ant. Miró
Balbentera
Joaquín
Montañán
Cabrera

A. Lopez

Concejo En la M.^a y M.^a Ciudad de Areca á

siete de Enero de Mil ochocientos cincuenta y cinco, Ante mi D. Andres

